Históricas Digital

Leonor Lodlow

"Principales leyes, decretos y reglamentos 1868-1910"

p. 211-240

Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933) Tomo II

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2002

515 p. + XII

Ilustraciones, cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 39)

ISBN 970-32-0283-7 (obra general)
ISBN 970-32-0285-3 (Tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

CUADRO 43

PRINCIPALES LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS EMITIDOS ENTRE 1868 Y 1910 EN MATERIA DE POLÍTICA FISCAL, DE CRÉDITO PÚBLICO, DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y EN EL CAMPO DE LAS MONEDAS Y LOS BANCOS

POLÍTICA FISCAL

INGRESOS

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

MATÍAS ROMERO	
6/oct./1868	Iniciativa sobre la libre exportación de piedra mineral.
26/nov./1868	Iniciativa sobre la libre exportación de oro y plata en pasta.
13/ene./1869	Decreto que autoriza al ayuntamiento sobre los puertos para cobrar un 3% sobre la importación con destino a objetos de beneficencia y salud.
1°/abr./1869	Iniciativa sobre la libertad de exportación de los productos nacionales.
25/oct./1869	Iniciativa para crear el contrarresguardo de la frontera norte.
6/nov./1869	Exposición ante el Congreso de los mecanismos para evitar el déficit.
6/nov./1869	Iniciativas para concluir la reforma del arancel y el impuesto del timbre. Estas iniciativas se retiran el 7 de diciembre de 1869.
4/jun./1870	Reglamento del contrarresguardo de la frontera norte.
18/dic./1870	Se habilita para el comercio de altura la bahía de Magdalena.
28/feb./1871	Decreto que manda abrir al comercio de altura la aduana fronteriza de Soconusco.
9/dic./1871	Sobre derechos de exportación a la plata acuñada.
10/dic./1871	Decreto que abre al comercio de altura el puerto de Guaymas.
1°/ene./1872	Arancel de aduanas marítimas y fronterizas y su reglamento.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

FRANCISCO MEJIA

28/jul./1872	Decreto que declara vigente parte del arancel de aduanas de 31 de enero de 1856.
13/sep./1872	Decreto que abre al comercio extranjero las aduanas de Mier, Reynosa y otras.
18/nov./1872	Reglamento de contrarresguardo de la frontera norte.
10/mar./1873	Decreto que abre al comercio de altura el puerto de Maruata.
2/jun./1874	Decreto que ordena la traslación a Janos de la aduana fronteriza de Babispe.
18/jun./1874	Decreto sobre derechos de importación para el fierro de todas clases.
16/jul./1874	Decreto que abre al comercio de cabotaje el puerto de la Libertad, Sonora.
3/ago./1874	Decreto sobre derechos que deben pagar los efectos de tránsito.
6/ago./1874	Decreto que establece una aduana fronteriza en Tijuana.
21/nov./1874	Reglamento para el tráfico de cabotaje (ganado o madera).
30/mar./1876	Decreto que reforma parcialmente la tarifa del arancel de 1° de enero de 1872.
9/jul./1876	Circular sobre derechos que deben cobrarse a las platas pastas que se exporten.
25/ago./1876	Decreto sobre derechos que debe pagar el azufre extranjero.

MATÍAS ROMERO

12/jun./1878	Decreto que impone desde el 1° de noviembre de 1878, al tabaco en rama de Virginia, el derecho de importación de 16 centavos por kilogramo neto.
17/jun./1878	Reglamento de la zona libre.
19/jun./1878	Se declaran libres de derechos de importación el azufre y el hiposulfito de sosa.
22/jun./1878	Decreto que reforma las cuotas de importación de las cintas de seda con mezcla de algodón y lino y las cintas con igual mezcla de lana, algodón o lino.
26/jun./1878	Decreto que reforma las cuotas de la lona y la loneta de algodón.
8/ago./1878	Reglamento del contrarresguardo de la frontera norte.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

TRINIDAD GARCÍA	
12/jun./1879	Adiciones y reformas al arancel de aduanas aumentando el derecho de importación de lienzos de algodón, hilazas, alfombras y balletas.
JESÚS FUENTES Y MUÑIZ	
31/may./1882	Decreto que autoriza al Ejecutivo para reformar el arancel.
15/dic./1882	Decreto que prorroga la reforma del arancel.
14/dic./1883	Decreto que autoriza al Ejecutivo para reformar el arancel.
MIGUEL DE LA PEÑA Y PEÑA	
12/feb./1884	Decreto que aumenta a un 5% los derechos de importación.
25/mar./1884	Ley sobre el tráfico y despacho aduanal de las mercancías que conduzcan los ferrocarriles.
7/may./1885	Se restablece el timbre para la exportación de oro y plata.
24/ene./1885	Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas.
MANUEL DUBLÁN	
1°/jul./1885	Nueva Ordenanza de Aduanas.
3/sep./1885	Decreto que reforma las tarifas de las ordenanzas.
1°/jun./1886	Decreto que reforma la Ordenanza.
1°/mar./1887	Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas.
11/sep./1889	Decreto que reforma las ordenanzas.
VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	
9/jun./1891	Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas.
31/sep./1891	Dispone que las mercancías procedentes de la zona libre causarán a su internación el 90% de los derechos correspondientes según la Ordenanza General de Aduanas, aun cuando la importación haya sido anterior al 1° de noviembre de 1891.
MATÍAS ROMERO	
18/jun./1892	Exime de derechos de importación al maíz y el frijol.
9/sep./1892	Se reforma el arancel rebajando numerosas cuotas.
JOSÉ YVES LIMANTOUR	
10/mar./1893	Se reforma el arancel exentando al maíz y al frijol del pago de derechos de importación.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

26/abr./1893	Se modifican reglas para el cobro de derechos a la exportación de minerales
1°/jun./1894	Ley de impuestos sanitarios en los puertos y fronteras.
4/dic./1894	Decreto que autoriza un derecho de cobertizo sobre la mercancía que se descargue en los muelles de Veracruz.
9/ene./1895	Decreto que modifica la Ordenanza General de Aduanas en lo referente al recibo y despacho de buques para el comercio de altura por puertos de cabotaje.
27/abr./1896	Decreto que autoriza la importación de mercancías extranjeras con destino a la zona libre por las aduanas de Guaymas, Veracruz y Tampico.
12/may./1896	Decreto que reforma y adiciona la Ordenanza General de Aduanas. Decreto que establece una aduana de importación en la ciudad de México. Se crea un derecho de 7% de timbre de importación a los efectos extranjeros.
2/feb./1897	Decreto que reforma y adiciona la Ordenanza General de Aduanas.
22/mar./1898	Decreto que reforma la Ordenanza General de Aduanas.
6/jun./1898	Decreto que deroga las fracciones I, II, y III del art. 11 de la Ordenanza General de Aduanas.
30/jul./1898	Decreto que deroga varios impuestos y reforma los arts. 16, 18, 19 y 20 de la Ordenanza General de Aduanas, relativos a los derechos de toneladas.
30/dic./1898	Decreto que reforma y adiciona la tarifa de la Ordenanza General de Aduanas.
21/jul./1899	Decreto que establece las tarifas de entradas, salidas y estadías en el varadero nacional.
23/mar./1901	Decreto que modifica la Ordenanza General de Aduanas para reglamentar el comercio de cabotaje.
3/sep./1901	Decreto que establece un impuesto de 4% sobre los derechos de importación a las mercancías que se importen por Veracruz.
12/sep./1901	Decreto que reforma y adiciona la tarifa vigente de la Ordenanza General de Aduanas.
24/feb./1902	Derechos de impuesto sobre importación de naipes por la vía postal.
6/jun./1902	Decreto concediendo franquicias a la exportación de tejidos.
7/jun./1902	Decreto que exceptúa del pago de derechos de importación y del 7% de la renta interior del timbre a los efectos extranjeros que se introduzcan en las aduanas de la costa oriental de la península de Yucatán para ser consumidos dentro del proyectado Territorio de Quintana Roo [La exención del pago de derechos se renueva periódicamente hasta 1911].

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

24/nov./1902	Ley cambiando la base para el cobro de los derechos de exportación.
25/nov./1902	Decreto estableciendo reglas para la liquidación y cobro de los derechos de importación.
4/feb./1904	Decreto reformando y adicionando la tarifa de la Ordenanza General de Aduanas.
14/mar./1904	Decreto que reforma la Ordenanza General de Aduanas.
29/mar./1904	Decreto reformando algunos artículos de la Ordenanza General de Aduanas.
23/nov./1904	Decreto modificando la tarifa de importación de la Ordenanza General de Aduanas.
30/jun./1905	Decreto que reforma varios artículos de la Ordenanza General de Aduanas.
	Decreto que suprime la zona libre y dispone se cobren los mismos derechos que en el resto del territorio nacional, a las mercancías que se introduzcan en los lugares que están actualmente dentro de los límites de dicha zona.
18/dic./1906	Decreto y reglamento para el tránsito de mercancías por el Istmo de Tehuantepec.
23/abr./1908	Decreto según el cual deja de causarse el derecho que grava la exportación del henequén en rama.
16/jun./1908	Decreto que reforma y adiciona la tarifa de la Ordenanza General de Aduanas.
11/dic./1908	Decreto que reforma y adiciona la tarifa de la Ordenanza General de Aduanas.
5/mar./1910	Reglamento para la introducción, refinación y reexportación del aceite mineral impuro extranjero que se beneficia en la República.

IIMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSAN EN TODA LA FEDERACIÓN PAPEL SELLADO Y EL TIMBRE

MATÍAS ROMERO

24/nov./1868	Iniciativa para sustituir el papel sellado por un impuesto al timbre. No fue aprobada.
1°/abr./1869	Iniciativa que la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público dirige al Cuarto Congreso Constitucional al abrir el último periodo de sesiones. Impuesto del timbre y evolución de alcabalas y contribución federal. Impuesto sobre herencias. Impuesto sobre la propiedad raíz no explotada.
28/abr./1869	Decreto estableciendo un defensor fiscal de testamentarias e intestados.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

29/may./1869	Ley del Congreso estableciendo los derechos que debe pagar el aguardiente o mistela de fabricación nacional.
6/nov./1869	Exposición ante el Congreso de los mecanismos para evitar el déficit.
	Iniciativas para concluir la reforma del arancel y el impuesto del timbre.
31/mar./1870	Reglamento para el régimen de las oficinas de la renta del papel sellado.
31/dic./1871	Ley sobre sustitución del papel sellado al timbre.
11/ene./1872	Ley del timbre de 31 de Diciembre de 1871 y su reglamento.
30/ene./1872	Reglamento para el régimen de las oficinas de la renta del timbre.

FRANCISCO MEJIA

28/jun./1872	Decreto. Se impone una contribución sobre premios de las loterías.
27/dic./1872	Decreto. Se impone una contribución sobre productos de capitales
31/dic./1874	Aclaración a la ley del timbre.
5/ene./1875	Aclaración a la ley del timbre.
8/ene./1875	Aclaración a la ley del timbre.
10/mar./1876	Aclaración de la ley del timbre.

MATÍAS ROMERO

6/dic./1876	Ordena la concentración de las administraciones principales del timbre en las jefaturas de Hacienda.
6/jun./1879	Reglamento para el cobro de contribuciones impuestas a las fábricas de algodón.

JOSÉ DE LANDERO Y COS

23/abr./1881	Ley del timbre (supresión de la doble cuota).
4/ago./1881	Decreto sobre impuestos a la industria nacional o extranjera.
15/nov./1881	Reglamento de lotería.
6/dic./1881	Decreto que hace extensivo el impuesto del timbre.

JESÚS FUENTES Y MUÑIZ

18/jun./1883	Decreto sobre el pago del impuesto sobre herencia transversal.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

MIGUEL DE LA PEÑA Y PEÑA	
6/abr./1884	Reglamento del timbre sobre mercancías cotizadas.

MANUEL DUBLÁN	
6/ene./1885	Decreto sobre creación de la renta interior del timbre.
29/ene./1885	Decreto que reforma la ley del timbre.
11/mar./1885	Se establece el impuesto de timbre para los contratos y operaciones de compraventa.
31/mar./1886	Decreto que unifica el impuesto del timbre.

MATÍAS ROMERO	
20/abr./1892	Se establece el impuesto de la renta interior del timbre a los tabacos nacionales y extranjeros.
6/jun./1892	Ley de impuestos a la minería; se establece un impuesto federal a la propiedad de minas.
7/jun./1892	Los productos de las haciendas metalúrgicas que se exporten están sujetos al 0.5% de la renta interior sobre el valor total de los metales preciosos que contengan conforme al ensaye respectivo.
30/jun./1892	Se expide el reglamento de la ley de impuesto a la minería, fijando la forma de los pagos y las obligaciones de los poseedores de minas.
13/jul./1892	Previene que no se admitan ni concierten nuevas igualas para el pago del impuesto del timbre.
12/ago./1892	Se reforma y adiciona la ley del timbre estableciendo las cuotas que deben pagar las letras de cambios, documentos en que se consignen préstamos, recibos, obligaciones de pago, facturas, permutas, arrendamientos, cuentas de gastos de escritorio, recibos por trabajo de artesanos, y ventas al por mayor y al menudeo.
2/dic./1892	Se modifica la ley del timbre estableciendo nuevas cuotas para la contribución federal, bienes vacantes, herencias y tesoros públicos. Las herencias, legados y donaciones pagarán la renta del timbre de acuerdo con la cuota siguiente: I. A favor de los descendientes, ascendientes o cónyuge, 1%; II. A favor de colaterales, del segundo al octavo grado, 2%; III. A favor de extraños, o parientes del noveno grado en adelante, 3%.
10/dic./1892	Establece el impuesto especial del timbre a los tabacos labrados.
10/dic./1892	Establece el impuesto especial del timbre a las bebidas alcohólicas.
17/dic/1892	Crea un impuesto sobre donaciones, herencias y legados.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

JOSÉ YVES LIMANTOUR

8/feb./1893	Los contratos de arrendamiento de fincas rústicas y urbanas, de cien pesos anuales o de mayor cantidad deben considerarse gravados con el impuesto de renta interior del timbre.
25/abr./1893	Se expide la nueva ley de la renta federal del timbre.
18/may./1893	Decreto que suspende por los dos próximos años fiscales, los efectos del decreto de 10 de diciembre de 1892, que impuso un derecho de timbre a las bebidas alcohólicas. Decreto que reforma el art. 7 de la ley de 10 de diciembre de 1892, sobre el impuesto de timbre al tabaco.
19/may./1893	Decreto que establece un impuesto a las bebidas alcohólicas.
27/jun./1893	Circular que manda que se abone el 2% sobre los derechos de importación que recauden las aduanas, a la cuenta de la Administración General del Timbre.
15/jul./1893	Decreto que establece un impuesto a los vinos, licores, cervezas y demás bebidas extranjeras fermentadas.
18/jul./1893	Reglas para la cuotización a productores de alcohol.
17/nov./1893	Decreto que establece un impuesto federal sobre la hilaza y todo género de tejidos de algodón de producción nacional elaborados en aparatos que no sean movidos a mano.
28/nov./1893	Reglamento del impuesto a la hilaza y tejidos de algodón de procedencia nacional.
3/feb./1894	Decreto que prorroga el plazo que señala el art. 3° transitorio de la Ley del Timbre de 25 de Abril de 1893.
2/jun./1894	Presupuesto de ingresos para el año fiscal 1894-1895. Destaca un derecho sobre marcas de fábrica y patente.
17/ene./1895	Decreto que adiciona el art. 9 de la Ley del Timbre de 25 de abril de 1893.
4/may./1895	Decreto que fija el impuesto a las bebidas alcohólicas obtenidas por destilación y reglamento.
7/may./1895	Decreto que deroga y reforma algunas fracciones de la ley del timbre de 25 de abril de 1893
3/jun./1895	Presupuesto de Ingresos para el año fiscal 1895-96. Modifica leyes y disposiciones con relación a impuestos sobre oro y plata.
26/jun./1895	Reglamento para el cobro de impuestos a los metales preciosos y a los minerales.
12/may./1896	Decreto que crea un derecho de 7% de timbre de importación a los efectos extranjeros. Decreto que aumenta el impuesto de timbre sobre cigarros y puros recortados.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

26/jun./1896	Decreto que reforma la fracción XV del art. 115 de la Ley del Timbre.
12/dic./1896	Decreto que deroga el impuesto del timbre sobre sueldos de empleados particulares.
27/mar./1897	Reglamento para el cobro de impuestos de amonedación y de timbre y de derechos de fundición, afinación, apartado y ensaye sobre los metales preciosos y las substancias que los contienen.
20/jul./1898	Circular que manda que los causantes del impuesto sobre alcoholes designen representantes para una comisión, a la que se encargará el estudio de las reformas que necesite la ley.
1°/nov./1899	Decreto que modifica la Ley del Timbre.
20/feb./1900	Decreto que reforma la fracción XI del art. 115 de la Ley del Timbre.
29/jun./1900	Decreto que reforma la Ley del Timbre, en lo referente a despachos y libros de contabilidad.
27/nov./1900	Decreto que autoriza al Ejecutivo para modificar los impuestos y derechos que gravan la plata, el oro y las substancias a que se refiere la ley de 27 de marzo de 1897.
7/jun./1901	Ley de impuestos fiscales sobre herencias y donaciones.
4/jul./1901	Circular que exime del impuesto del timbre por ventas al menudeo la realización de objetos mediante sorteo. Circular que indica la cuota del timbre a que están sujetos los donativos llamados "diezmos".
19/jul./1901	Decreto modificando el impuesto que causan las fábricas de hilados y tejidos.
30/oct./1902	Decreto que reglamenta la liquidación de los impuestos sobre el oro.
26/nov./1902	Decreto autorizando al Ejecutivo para establecer un impuesto sobre el consumo de explosivos.
10/may./1904	Acuerdo que distribuye el impuesto que deben pagar los productores de bebidas alcohólicas durante el próximo año fiscal. [Cada año se decreta esta distribución, pero en 1904 hubo un aumento importante en el monto total: de quinientos mil a ochocientos mil pesos.]
11/may./1904	Decreto que reforma las bases VIII y X en su inciso A, de la Ley de Alcoholes de 4 de mayo de 1895.
20/may./1904	Decreto estableciendo nuevas bases para el cobro del impuesto del timbre al tabaco cernido, picado, en hebra o de mascar.
21/feb./1905	Reglamento para el cobro del impuesto interior de consumo sobre dinamita y explosivos industriales.
25/mar./1905	Ley sobre impuestos y franquicias a la minería.
30/mar./1905	Reglamento para el cobro del impuesto del timbre y los derechos de fundición y ensaye de metales preciosos.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

31/mar./1905	Acuerdo sobre el procedimiento para la fijación del valor de la plata.
11/abr./1905	Decreto que establece un servicio público para anticipar fondos sobre barras de plata. Reglamento de facilidades a los mineros para la venta de barras de plata.
19/jun./1905	Decreto que señala el impuesto del timbre que deberán pagar los establecimientos metalúrgicos que aparten el oro de la plata.
24/nov./1905	Decreto que establece el impuesto del timbre que deben pagar los establecimientos metalúrgicos de la república que afinen plata.
1°/jun./1906	Ley de la renta federal del timbre.
30/oct./1906	Reglamento de la Ley General del Timbre.
27/abril/1907	Adición al reglamento de 30 de marzo de 1905.
23/may./1907	Reformas al Reglamento de la Ley de la Renta Federal del Timbre.
3/jun./1907	Circular en que se declara que el decreto de 23 de mayo último, en lo tocante a la reducción del tipo de la contribución federal, comenzará a regir el 1° de Julio próximo.
25/jul./1907	Circular en que se reforman los arts. 22 y 31 del reglamento para el cobro del impuesto del timbre sobre los metales preciosos.
17/ago./1907	Circular en que se reforman los art.71, 72 y 74 del reglamento de la ley del timbre.
15/jun./1908	Decreto que establece el impuesto sobre sucesiones y donaciones.
4/jul./1908	Reglas para valorar los bienes a que se refiere la fracción VI del art. 53 de la ley de impuesto sobre sucesiones y donaciones.
9 oct./1909	Acuerdo que reforma el art. 85 del reglamento de la Ley del Timbre.
8/nov./1910	Acuerdo que reforma el art. 5° del reglamento de la Ley del Timbre.
may./1911	Ley de ingresos del tesoro federal para el año económico 1911-1912. Modifica el monto que deben pagar los productores de bebidas alcohólicas durante el siguiente año fiscal: de ochocientos mil a seiscientos mil pesos. Modifica el impuesto a la hilaza y tejidos de algodón.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Contribución Federal

Matías Romero

18/ene./1869	Resolución para que no se cobre el 25% adicional sobre los derechos de amonedación y apartado.
6/ene./1870	Resuelve que los empleados de la Federación estén sujetos al pago de las contribuciones impuestas en los estados.
17/feb./1870	Manda que la contribución federal se pague en papel y no en dinero.
10/jul./1870	Decreto que declara que no se causa el 25% adicional sobre premios de loterías.
29/nov./1871	Exención de pago de la contribución federal.

Francisco Mejía

26/sep./1872	Circular sobre pago de la contribución federal.
14/jun./1873	Sobre numeración de sellos para el pago de la contribución federal.
7/ene./1874	Decreto sobre aplicación del 25% de una contribución extraordinaria impuesta en San Luis Potosí.
29/ene./1876	Decreto que dispensa el pago de la contribución federal por un impuesto extraordinario decretado en Durango.
15/jul./1876	Decreto que dispensa de la contribución federal a los causantes de un impuesto extraordinario establecido en Tlaxcala.
16/ago./1876	Decreto que dispensa de la contribución federal a los causantes de un impuesto extraordinario establecido en Durango.
11/sep./1876	Decreto que dispensa de la contribución federal a los causantes de un impuesto extraordinario establecido en Colima.
20/sep./1876	Decreto que dispensa de la contribución federal a los causantes de un impuesto extraordinario establecido en Puebla.

Matías Romero

31/ago./1877	Contribución federal que causan las herencias yacentes.
9/sep./1877	Sobre deducción de la contribución federal en multas y confiscaciones.
10/ago./1878	Se declara que los bienes de la Federación no deben pagar la contribución federal.
22/ago./1878	Modo de computar el 25% federal de las contribuciones de los estados.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

2/dic./1892	Se modifica la Ley del Timbre estableciendo la contribución federal a razón de 30%.

JOSÉ YVES LIMANTOUR

7/may./1903	Decreto reduciendo la contribución federal y aumentando la que causan los tabacos y alcoholes.
22/may./1907	Ley de ingresos para el año económico 1907-1908 [reduce la contribución federal del 25% al 20%].

IMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSAN EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS

JOSÉ MARÍA GARMENDIA

1°/jul./1868	Reglamento para la recaudación de rentas.

MATÍAS ROMERO

6/may./1869	El tabaco en rama que se introduzca al D.F. pagará 12% del precio de plaza (derecho de portazgo).
29/may./1869	Ley que autoriza al Ejecutivo para arreglar las contribuciones directas del Distrito Federal.
15/jun./1870	Reglamento de la Dirección General de Contribuciones Directas y sus recaudaciones.
30/jun./1870	Reglamento para el régimen interior de la Administración de Rentas del Distrito Federal.
6/dic./1870	Sobre loterías y rifas públicas en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California.
30/dic./1870	Ley de contribuciones directas que se causan en el Distrito Federal (predial, patente y sobre profesiones).
30/dic./1871	Ley estableciendo las contribuciones directas en el Distrito Federal.
14/feb./1872	Aumento en las cuotas de algunos giros.
1°/mar./1872	Nueva tarifa sobre el derecho de portazgo y municipal para el Distrito Federal.

FRANCISCO MEJÍA

9/ene./1873	Comunicación del Ministerio de Hacienda acerca de los capitales que se reconocen a los ayuntamientos del Distrito.
13/nov./1873	Requisitos que deben llenar los causantes de la contribución. Predial para gozar el beneficio que concede la fracción 6ª del art. 25 de la ley de 30 de diciembre último.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

20/jun./1874	Tarifa de portazgo.
26/jun./1876	Tarifa del derecho de portazgo del Distrito Federal.
28/sep./1876	Decreto sobre enajenación de los capitales de beneficencia impuestos a favor del ayuntamiento de México.
28/sep./1876	Decreto que aplica al ayuntamiento de México el 30% de los derechos de portazgo, signándose el 70% restante al erario federal.

JUSTO BENÍTEZ

1°/mar./1877	Reglamento económico de la Dirección de Contribuciones del Distrito Federal.

MATÍAS ROMERO

20/jun./1877	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California.
30/jul./1877	Se reforma la tarifa de portazgo reduciendo las cuotas de toros, novillos, terneras, becerros, pulque y la cuota de almacenaje entre otras.
26/jun./1878	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

FRANCISCO DE LANDERO Y COS

26/abr./1881	Iniciativa para la formación del catastro y de la estadística del Distrito Federal.
13/dic./1881	Decreto que dispensa del derecho de portazgo a los productos indígenas.
18/dic./1881	Decreto que establece cuáles son los efectos libres del pago de portazgo.

JESÚS FUENTES Y MUÑIZ

17/may./1882	Decreto aboliendo las alcabalas y aduanas interiores.
26/jun./1882	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
15/dic./1882	Ley de contribuciones del Distrito Federal.
25/jun./1883	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.

MIGUEL DE LA PEÑA Y PEÑA

30/may./1884	Se establece la Oficina de Contribuciones Directas.
20/jun./1884	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
26/nov./1884	Decreto que fija la fecha de la abolición de las alcabalas en diciembre de 1886.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

MANUEL DUBLÁN

11/dic./1884	Modificación de rentas interiores.
9/abr./1885	Ley de contribuciones directas en el Distrito Federal, y reglamento.
20/jun./1885	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal y territorios.
6/jul./1885	Decreto sobre impuestos en el Territorio de Tepic.
11/sep./1885	Tarifa de portazgo para Tepic.
16/dic./1885	Decreto que aumento a un 40% la parte asignada al ayuntamiento de México sobre el derecho de portazgo.
10/jun./1886	Tarifa de portazgo para Tepic.
17/jun./1886	Tarifa de portazgo para Baja California.
21/jun./1886	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
21/jun./1887	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
14/jun./1888	Tarifa de portazgo para Tepic.
22/jun./1888	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal y Baja California.
18/jun./1889	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
12/may./1890	Tarifa de portazgo para Tepic.
15/may./1890	Tarifa de portazgo para Baja California.

BENITO GÓMEZ FARÍAS

12/jun./1890	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
2/jun./1891	Tarifa de portazgo para Tepic.
16/jun./1891	Tarifa de portazgo para el Distrito Federal.
24/mar./1892	Señala los impuestos que debe pagar la producción de oro y plata en el territorio de Baja California.

MATÍAS ROMERO

2/ago./1892	Instrucciones para rectificar los padrones de fincas.

JOSÉ YVES LIMANTOUR

16/may./1893	Decreto que reforma la ley de 9 de abril de 1885 sobre contribuciones directas.
25/oct./1893	Decreto que reforma y modifica los decretos de 9 de abril de 1885 y 22 de abril de 1892 en materia de impuesto predial.
4/abr./1894	Ley para el cobro de impuestos federales en el Territorio de la Baja California.
15/nov./1895	Decreto que autoriza al Ejecutivo para sustituir con otros impuestos los de portazgo y consumo en el Distrito y territorios de la Baja California y Tepic.
16/nov./1895	Acuerdo que declara que cesan de causar derecho de portazgo el trigo, el centeno, el salvado y la harina.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

12/dic./1895	Acuerdo que establece un impuesto de patente a fábricas de almidón, sémola y pastas alimenticias.
1°/may./1896	Decreto que reforma la ley sobre contribuciones directas.
6/may./1896	Decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
12/may./1896	Decreto que autoriza al Ejecutivo para substituir las alcabalas con otros impuestos en el Distrito Federal y territorios. Decreto que suprime los derechos de portazgo y de consumo en el Distrito Federal. Ley de contribuciones directas para el Distrito Federal. Decreto que establece una contribución a los hornos de las fábricas de productos de harina sometidas a cocción. Decreto que establece una contribución sobre pulques. Decreto que suprime los impuestos alcabalatorios en el Territorio de Tepic. Decreto que deroga los impuestos alcabalatorios en la Baja California.
14/jun./1896	Decreto que adiciona la tarifa de contribuciones directas del Distrito Federal.
5/jul./1896	Decreto que reforma la fracción 164 de la tarifa de la ley de 12 de mayo, sobre contribuciones directas.
22/dic./1896	Decreto que manda formar el catastro del Distrito Federal.
8/nov./1898	Decreto que reforma varios artículos de la ley de 22 de diciembre de 1896, que ordenó la formación del catastro del Distrito Federal.
14/feb./1899	Reglamento de las leyes para la formación del catastro en el Distrito Federal.
11/jun./1900	Decreto que adiciona el título II de la Ley de Contribuciones Directas de 12 de mayo de 1896.
21/jun./1902	Reglamento para la recaudación de los derechos del Registro Público de la Propiedad en el Distrito y territorios Federales.
24/abr./1903	Ley sobre la incorporación de los impuestos y rentas municipales a la Hacienda Federal.
19/sep./1903	Acuerdo declarando la cuota municipal que causan los puestos, diversiones y juegos que se establezcan en las ferias de los pueblos del Distrito Federal.
2/nov./1903	Decreto autorizando al Ejecutivo para modificar la ley de ingresos municipales.
6/nov./1903	Decreto reformando la cuota que deben pagar los casinos, conforme a la ley de ingresos municipales.
29/sep./1905	Circular referente al impuesto sobre venta de boletos de pasaje de ferrocarril.
20/ago./1906	Decreto sobre el impuesto predial que causarán las fincas urbanas que determina el art. 4 de la ley de contribu-

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

	ciones directas del Distrito Federal, expedida el 12 de mayo de 1896.
11/ene./1909	Decreto en que se autoriza al Ejecutivo de la Unión para que reforme la tarifa general de rentas e impuestos municipales.
15/dic./1909	Decreto que reforma la tarifa general de rentas e impuestos municipales en lo relativo a las cuotas del impuesto de rastros.
	Decreto en que se reforman varios artículos de la ley de 26 de diciembre de 1896, relativa al impuesto que causarán el pulque, el aguamiel y el tlachique que se pongan a la venta en el Distrito Federal.

OTROS INGRESOS

FRANCISCO MEJIA

19/ago./1872	Se dispone que la enajenación de los bienes nacionalizados podrá hacerse bajo los mismos términos que la de los de particulares.
10/dic./1872	Las operaciones de nacionalización dividirán la propiedad en tres partes: la primera se pagará en bonos de la deuda consolidada; la segunda en certificados de la contaduría mayor y secciones liquidatarias, y la tercera en dinero.
6/mar./1873	Impone una contribución extraordinaria sobre capitales que excedan de cinco mil pesos.
19/jul./1873	Contribución extraordinaria sobre capitales que excedan de tres mil pesos.
21/feb./1875	Comunicación dirigida a la Tesorería General sobre redención de capitales procedentes de herencias transversales.
23/dic./1875	Sobre denuncias de capitales.

TRINIDAD GARCÍA

19/jul./1878	Decreto que impone una contribución extraordinaria sobre capitales.
4/sep./1878	Noticia que debe darse de las operaciones sobre redención de capitales.
24/sep./1878	Iniciativa sobre bienes nacionalizados.
8/nov./1878	Ley sobre responsabilidades por nacionalización.

MATÍAS ROMERO

16/dic./1892	Ley de impuestos a las compañías de seguros.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

JOSÉ YVES LIMANTOUR	
16/dic./1900	Decreto que declara prescritos los derechos y acciones fiscales para reclamar los bienes raíces que fueron administradas por el clero y los capitales impuestos sobre ellos.

CRÉDITO PÚBLICO

MATÍAS ROMERO	
6/mar./1869	Convocatoria de almoneda para el remate de certificados de las secciones liquidatarias.
27/mar./1869	Orden para que se verifique una almoneda para la amortización de certificados en las secciones liquidatarias y bonos de la deuda interior.
1°/abr./1869	Iniciativa que la Secretaría dirige al Congreso. Amortización de la deuda pública en operaciones de nacionalización.
22/abr./1869	Orden para que se verifique una almoneda para el remate de bonos de la deuda interior y certificados de las secciones liquidatarias.
24/abr./1869	Orden de pago relativa a los bonos emitidos por el general J. M. J. Carbajal y Gaspar Sánchez Ochoa.
1°/may./1869	Convenio con acreedores de Laguna Seca.
18/jun./1869	Orden para el pago de órdenes libradas con cargo a la deuda pública. Requisitos que deben tener para ser satisfechos. Comunicaciones relativas a reclamaciones de tenedores de bonos de la deuda contraída en Londres intercambiadas entre la Secretaría de Hacienda y una comisión de los mismos tenedores de bonos avecindados en Amsterdam.
16/jul./1869	Circular dando la fecha en que termina el plazo para la presentación de bonos y créditos.
16/ oct./1869	Orden para que en los certificados que expidan las secciones liquidatarias se exprese la naturaleza y origen del crédito que precede, a fin de proveer la manera más conveniente de pagarlo.
19/oct./1869	Orden relativa a la expedición de certificados a los acreedores del erario por autoridades políticas, según lo dispuesto en la circular de 1 de mayo último.
8/nov./1869	Orden para que se verifiquen tres almonedas para el remate de certificados de las secciones liquidatarias.
18/nov./1869	Convocatoria para la almoneda dedicada al remate de veinte mil pesos en certificados de las secciones liquidatarias.
3/dic./1869	Acta del remate de certificados de las secciones liquidatarias, verificado en esta fecha.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

13/ene./1870 Reglamento para el reconocimiento de reclamaciones de ciudadanos mexicanos y americanos, conforme a la convención celebrada entre los dos gobiernos el 4 de julio de 1868.

27/ene./1870 Orden sobre que sólo a los gobiernos de México y los Estados Unidos, corresponde fijar las reglas que debe observar la Comisión Mixta establecida en Washington, para el reconocimiento de créditos conforme a la convención de 4 de julio de 1868.

7/may./1870 Comunicado de la Sección Liquidataria para que acudan a recibir sus certificados.

29/may./1870 Proyecto de arreglo de la deuda nacional (deuda inglesa y convenciones), por medio de la creación de un fondo de créditos activo y otro de adeudos diferidos.

14/dic./1870 Decreto. Vigencia de la ley de reconocimiento de créditos (19 de noviembre de 1867).

1°/abr./1871 Iniciativa sobre consolidación de la deuda nacional.

12/abr./1871 Orden de pago de réditos a los bonos del 3 y 5 % y del tabaco.

11/ene./1872 Orden para que se satisfaga un tercio de réditos a los bonos del 3 y 5 % y del tabaco (6%).

10/may./1872 Instrucciones para la contabilidad de la deuda pública, incluida en el "Gran libro de la deuda":

a) Certificados expedidos (leyes 19 de noviembre de 1867 y 14 de diciembre de 1870),
b) Créditos de la deuda nacional (clasificación ley 20 noviembre de 1870),
c) Bonos creados por ley de 30 de noviembre de 1850 (emitidos hasta 16 de noviembre de 1857) y revisados por la Tesorería sobre la base de la ley del 20 de noviembre de 1867. Así como los que fueron emitidos el 17 de diciembre de 1857,
d) Certificados expedidos por la Tesorería (17 enero de 1861),
e) Certificados expedidos por la Tesorería (4 de febrero de 1861),
f) Bonos expedidos antes del 30 de noviembre de 1850 y diferidos por la ley del 15 de septiembre de 1857, revisados por la Tesorería conforme a ley del 20 de noviembre de 1867,
g) Créditos posteriores a la ley del 20 de noviembre de 1867,
h) Bonos del ferrocarril de Veracruz (decreto 11 noviembre de 1867),
i) Acciones del ferrocarril de México a Tlalpan,
j) Certificados de atomización de la moneda de cobre en Chihuahua (ley del 23 de mayo de 1868),

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

k) Títulos de la deuda exterior: bonos de las convenciones española e inglesa. Reclamaciones reconocidas por la comisión mixta (tratado 4 de julio de 1868) y bonos Carbajal y Ochoa.

FRANCISCO MEJÍA

26/sep./1872	Decreto del congreso, sobre admisión de bonos y certificados.
9/nov./1874	Ley sobre reconocimiento de créditos presentados a las secciones liquidatarias (ley del 19 de noviembre de 1867).
10/mar./1875	Convención celebrada con el gobierno de los Estados Unidos para ampliar el plazo fijado para la presentación de créditos a la Comisión Mixta.
26/oct./1875	Circular sobre certificados de órdenes de pago.
2/ago./1876	Ampliación plazo para refacción de créditos pendientes.

MATÍAS ROMERO

6/dic./1878	Proyecto de arreglo de la deuda nacional. (Convenio Romero). Comisión de Crédito Público: Justo Benítez, Antonio Mier y Célis, Pedro Escudero y Echanove, Martín Castillo, José H. Ramírez y Bonifacio Gutiérrez.

JOSÉ DE LANDERO Y COS

27/oct./1880 Proyecto de ley para la consolidación de la deuda nacional en un fondo común, que reconocerá aquellos títulos, acciones o derechos contra el erario, que reconozcan por origen un gobierno legítimo, tales como:

a) Bonos del 3 por 100 creados por la ley de 30 de noviembre de 1850, y emitidos hasta el 16 de diciembre de 1857.
b) Bonos del 3 por 100 creados por la expresada ley, y emitidos después del 17 de diciembre de 1857, siempre que tengan la anotación prevenida en la orden de 17 de enero de 1861.
c) Bonos del 5 por 100 creados por la ley de 19 de mayo de 1852, y emitidos hasta el 16 de diciembre de 1857.
d) Bonos del 5 por 100 creados por la expresada ley, y emitidos después del 17 de diciembre de 1857, siempre que tengan la anotación prevenida en la orden de 17 de enero de 1861.
e) Bonos creados por decreto de 12 de septiembre de 1862.
f) Bonos emitidos en San Carlos de Tamaulipas en 4 de julio de 1865, en San Luis Potosí, en noviembre de

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

1863, y en San Francisco de California en agosto de 1865.

g) Los bonos de la deuda contraída en Londres por la ley de 14 de octubre de 1850, más los réditos no satisfechos por dicha suma hasta fin de 1880.
h) Los bonos que formaron el fondo llamado de la convención inglesa.
i) Los bonos del fondo llamado de la convención española.
j) Los bonos y créditos diferidos de diversas clases expedidos antes del 30 de noviembre de 1850.
k) Certificados expedidos por la Tesorería General por orden del 14 de enero de 1861.
l) Certificados expedidos por la Tesorería General con arreglo a las dos diversas órdenes de 17 y 22 de enero de 1861, circuladas por la Tesorería en 4 de febrero siguiente, y a las leyes de 14 y 16 de febrero del propio año.
m) Certificados expedidos por la Contaduría Mayor de Hacienda y las secciones liquidatarias.
n) Créditos no convertidos, de acuerdo a las leyes de 30 de noviembre de 1850 y 19 de mayo de 1852
o) Créditos contraídos por la revolución de 1876, con autorización o aprobación del general en jefe, desde 10 de enero de 1876, en que se proclamó el Plan de Tuxtepec, hasta el triunfo de la revolución.
p) Alcances por sueldos y pensiones civiles y militares, por préstamos, ministraciones, contratos, etcétera, procedentes de gobiernos legítimos hasta fin de diciembre de 1880.
q) Certificados de la amortización de la moneda de cobre en Chihuahua, emitidos conforme a las bases acordadas en 20 de agosto de 1868.
r) Certificados de depósito de la moneda de cobre recogida en el estado de Sinaloa, expedidos en virtud de la determinación de la Secretaría de Hacienda, de 25 de septiembre de 1875.
s) Los créditos provenientes de la Convención de Washington, de 4 de Julio de 1868, se pagarán separadamente, del modo que se ha efectuado hasta hoy.

16/ago./1881 Contrato entre el gobierno mexicano y el Banco Nacional Mexicano: apertura de una corriente (6 %) y representación gubernamental ante acreedores nacionales y extranjeros.

JESÚS FUENTES Y MUÑIZ

26/may./1883 El Congreso autorizó al gobierno para que contrate un empréstito de veinte millones de pesos con individuos o com-

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

pañías en el país o en el extranjero. Pagadero con derechos de importación. Se autorizó un aumento de cinco por ciento sobre éstos, en caso de convenirse el empréstito.

14/jun./1883 El Congreso autorizó al gobierno para que proceda a la liquidación, arreglo y conversión de la deuda pública, para lo cual deberá:

a) Fijar la forma, condiciones y plazos para el examen, reconocimiento, liquidación y conversión de la deuda.
b) Consolidar toda la deuda en nuevos títulos (al 3 % anual).
c) En todos los casos, la deuda conservará su calidad de mexicana.
d) Señalar los términos de amortización o convenirlos expresamente con los acreedores.
e) No entrarán a la conversión los créditos de gobiernos ilegítimos (1857 y 1867).
f) La Tesorería General emitirá los nuevos títulos en canje por los antiguos.
g) Quedan rehabilitados para entrar en la conversión los créditos diferidos y los perjudicados, siempre que tengan un origen legítimo y conste la autenticidad de su emisión.
h) La conversión de la deuda será voluntaria.
i) El servicio de amortización a los títulos consolidados será admisible en los pagos por compra de terrenos baldíos en la parte que corresponde a la Federación, o de fincas nacionalizadas sin perjuicio de satisfacer en efectivo lo que legalmente corresponda a los denunciantes, y también en el pago de los derechos por patentes de invención.
j) En la operación no se incluirán réditos con acreedores norteamericanos, determinados en 1868, ni los adeudos por subvenciones a ferrocarriles.
k) El Ejecutivo determinará los montos de la expedición anual de certificados de alcances, cuyo servicio de amortización se determinará anualmente en el presupuesto correspondiente.

21/jul./1883 Orden nombrando a una Junta Consultiva de Crédito Público, para que proponga las medidas que juzgue oportunas para el arreglo y conversión de la deuda nacional con arreglo a la ley de 14 de/jun. del presente año.

21/nov./1883 Circular para que los bonos Carbajal por capital y réditos se amorticen por las aduanas marítimas con el 5 y 10 % de los derechos de importación.

29/dic./1883 Decreto sobre el préstamo que hace el Banco Nacional ($5 761 000), pagadero con los derechos de importación que se causan en las aduanas marítimas.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

22/feb./1884	Emisión de *certificados de importación* por préstamos de los bancos Nacional Mexicano, Mercantil y Monte de Piedad.
10/mar./1884	Emisión de *certificados de importación* para amortizar empréstitos del Banco Mercantil.

Miguel de la Peña y Peña

26/may./1884	Convenio con el representante del Banco Nacional de México, en el que se específica que el banco será intermediario en los arreglos y operaciones de la deuda interna y externa.
31/may./1884	El Congreso autorizó al Ejecutivo para contraer un préstamo de treinta millones, para reorganizar la Hacienda Pública y para el pago deuda flotante. Emisión de certificados admisibles en pago de derechos para pagar empréstito del Banco Mexicano y del Mercantil. Decreto. Se sustituyen certificados de admisión de níquel por certificados de importación del 5%. Emisión de *certificados de importación* del 5%. Segunda emisión de *certificados de importación* para el pago del préstamo otorgado por el Banco Nacional de México.
8/oct./1884	Cuota de los ingresos aduanales destinados a pagar empréstito con Banco Nacional de México.
27/oct./1884	Propuesta de arreglo de la solución de la deuda inglesa (proyecto Rivas y Noetzlin). Conflicto entre el Legislativo y el Ejecutivo por el citado proyecto.

Manuel Dublán

1°/dic./1884	Reconocimiento de adeudos con los representantes de la casa J. Galainena y Cía, P. Martín y Cía, y Nicolás de Teresa, del extinto Banco Nacional Mexicano, por préstamos convenidos en 1883 y 1884, de Delfín Sánchez por subvención ferrocarril Tehuantepec. Reglas para el pago de certificados del 12 % sobre derechos de importación exportación.
15/dic./1884	Establecimiento de una Junta Consultiva de Crédito Publico integrada por Justino Fernández, Guillermo Prieto, Antonio Carvajal, Francisco Bulnes, Gumersindo Enríquez y Jesús Castañeda.
22/jun./1885	Ley de consolidación y conversión de la deuda nacional. a) Acuerdo especial para intereses insolutos de los bonos de 1851, según la ley citada. b) Emisión de nuevos bonos de deuda consolidada del tres al 50 % de su valor para cupones de 1854 a 1863.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

c) Emisión de nuevos bonos al 15 % de su valor para los cupones de 1866 a 1886.
d) Conversión del resto de los bonos al 20 % de su valor, como los títulos de la deuda diferida de 1837, los de la conversión de 1851, y los emitidos por Baring.
e) Se establecerán plazos para la emisión de nuevos bonos a partir de enero de 1887. Mientras el gobierno podrá adquirirlos a discreción a precio de plaza.
f) Las operaciones de adquisición de títulos se harán en el extranjero y en el país a través de Glynn Mills Currie & Co y del Banco Nacional de México.
g) Se asignan las funciones de la Agencia Mexicana en Londres.

22/jun./1885 Ley de Consolidación de la deuda flotante (1882-1885) y emisión de "bonos del tesoro".

13/feb./1886 Apertura de la Dirección de la Deuda Pública, destinada al registro, reconocimiento, liquidación y conversión de créditos y reclamaciones.

5/abr./1886 Apertura de la Agencia Financiera Mexicana en Londres, destinada a negociar un acuerdo con el Consejo de bonos extranjeros y el Comité de tenedores de bonos mexicanos en Londres.

2/jul./1885 Amortización de certificados de construcción de ferrocarril.

10/jul./1885 Derechos de patente y de invención pueden pagarse con títulos reconocidos de la deuda pública.

6/may./1886 Empréstito por 10.5 millones de libras esterlinas al 6 % anual, concedido por las casas S. Bleïchroeder de Berlín y Anthony Gibbs and Son de Londres.

11/may./1886 Decreto del Congreso relativo a la amortización de la deuda pública y fijación de reglas para la liquidación y amortización de créditos pendientes que no pertenecen a deuda consolidada.

28/may./1886 Reconocimiento de créditos contraídos por la administración de Iglesias.

6/ago./1886 Los *certificados de ferrocarril* serán admitidos en aduanas.

25/may./1887 Autoriza al Ejecutivo a destinar 3 % de los derechos de importación en garantía a los préstamos del ayuntamiento de la ciudad de México destinado a las obras de desagüe.

29/may./1887 El Congreso autoriza al Ejecutivo para contratar un préstamo por diez mil quinientas libras esterlinas, destinado a la amortización de la deuda de Londres

13/dic./1887 Cesan las consignaciones sobre ingresos fiscales de uno y cinco por ciento en favor Banco Nacional de México.

24/jul./1888 Remates públicos para amortizar *certificados de alcances*.

21/ago./1888 Contratos entre Secretaría de Hacienda y el Banco Nacional de México, para el pago de adeudos contraídos

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

	entre noviembre y diciembre de 1885 y durante los años de 1886 y 1887 hasta la fecha.
25/ene./1889	Empréstito del 5 % de la ciudad de México (3. 4 millones de libras, Londres)
14/may./1889	Decreto del Congreso. Conversión de créditos para subvención de la construcción de las líneas ferroviarias.
20/may./1890	Decreto del Congreso. Aprobación del contrato para la conversión de bonos de la convención española.
17/oct./1890	Decreto del Gobierno. Creación de certificados de aduanas (12%).
20/oct./1890	Empréstito en oro al 6 % por seis millones de libras, para pagar subvenciones ferroviarias (firma berlinesa de Bleïchoreder).
13/dic./1890	Decreto del Congreso. Aprobación del empréstito por seis millones de libras (6 % anual), con la firma de la casa bancaria de Bleïchroeder para el pago de créditos a las compañías ferroviarias.

MATÍAS ROMERO

1°/dic./1891	Reglas para la cancelación de títulos de la deuda pública amortizados.
1°/ago./1892	Préstamo de pronto reintegro.
1°/mar./1893	Préstamo de pronto reintegro.

JOSÉ YVES LIMANTOUR

23/may./1893	Emisión de títulos de la deuda interior amortizable (deuda nacional, deuda ferroviaria y deuda flotante posterior a 1882) por cien millones de pesos.
20/jun./1893	Empréstito interno a corto plazo, concedido por el Banco Nacional de México, para el pago de bonos de la conversión Dublán (obras públicas y subsidios ferrocarriles).
3/dic./1893	"Empréstito exterior mexicano". Quince millones de pesos para consolidar deuda flotante contratada (Bleichroeder y Banco Nacional de México).
6/sep./1894	"Deuda interior amortizable del 5%". Cien millones de pesos en cinco series, destinados a la conversión de la deuda interna.
31/oct./1895	Decreto del gobierno. Ley de conversión de créditos. Prorroga el plazo para la conversión de la "Deuda interior amortizable del 5%".
2/jun./1896	Bonos del empréstito municipal de la ciudad de México. Pago de obras de desagüe del valle de México.
8/sep./1898	Emisión de certificados destinados a la subvención del ferrocarril de Tehuantepec (25 millones de pesos).

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

2/abr./1899	Deuda consolidada exterior (1886, 1890 y 1893) al 5 % anual, por 22.7 millones de libras. Suscrito por Bleïchoreder, Morgan de Nueva York, Deutsch Bank y Banco Nacional de México.
4/jun./1901	Bonos del estado de Veracruz, del 5 % por cuatro millones de pesos (Banco Nacional de México).
15/jul./1902	Bonos del estado de Tamaulipas, Banco Central Mexicano.
30/sep./1903	Emisión de obligaciones del Tesoro a dos años. 12.5 millones al 4.5%. Subvención de ferrocarriles.
1904	Emisión de obligaciones del Tesoro por dos años. Seis millones al 4.5%. Subvención de ferrocarriles.
23/nov./1904	"Deuda del 4% oro". Empréstito por cuarenta millones de dólares destinado a la "mexicanización" de la red de ferrocarriles. Contratado con Speyer Brothers de Londres, Speyer-Lazard-Ellison de Frankfurt y Speyer de Nueva York.
2/oct./1906	Bonos del estado de Veracruz (puerto de Coatzacoalcos y Puerto México).
13/oct./1906	Bonos del estado de Sinaloa al 5 % (saneamiento del puerto de Mazatlán).
3/sep./1906	Bonos del estado de Tamaulipas al 5 % (puerto de Tampico).
4/nov./1908	Bonos amortizables al 4 ½ % a 35 años. Cincuenta millones de pesos. Caja de Préstamos para obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A. (casa Speyer de Nueva York).
1910	Deuda exterior mexicana del 4 %, pagadera en oro.

Monedas y bancos

José de Landero y Cos

1881	Concesión del Gobierno federal (por medio de la Secretaría de Hacienda) para establecer un banco de depósito, circulación, descuento y emisión, denominado Banco Nacional Mexicano, además de agente financiero del gobierno federal. Concesión federal para formar el Banco Hipotecario Mexicano.

Jesús Fuentes y Muñiz

16/dic./1881	Decreto. Se crea moneda vellón.

Miguel de la Peña y Peña

16/ene./1882	Decreto del Gobierno. Se extiende a diversas aduanas la aceptación de certificados níquel.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

12/feb./1882	Acuerdo de la Secretaría. Cesa la circulación moneda, acaparamiento. Canje obligatorio por certificados de BANAMEX.
7/abr./1882	Decreto del Gobierno. Ya no será admitida la moneda níquel en oficinas federales y en aduanas.
15/dic./1882	Decreto del Congreso. Se autoriza al Ejecutivo para expedir una ley general sobre bancos de emisión.
9/oct./1883	Decreto. Prorroga circulación de antigua moneda de cobre.
1883	Concesión federal para establecer el Banco de Empleados.
	Fusión de los bancos Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano en Banco Nacional de México, institución de emisión, depósito, descuento y circulación, además de agente financiero del Gobierno federal.
12/dic./1883	Decreto. Circulación y admisión de la moneda níquel en las oficinas federales. Imposición del curso forzado de las piezas con valor menor a los veinte centavos. En pagos en las oficinas federales sólo se admitirán piezas de níquel por no más 5% del adeudo. Orden de retiro de todas las piezas que no están en circulación. Próxima amortización y recaudación moneda plata decimal para reemplazar a las piezas de medio real y real, la provisional y la lisa.
9/ene./1884	Decreto del Gobierno: Medidas para garantizar el valor de la moneda níquel. 1º. Canje por certificados Tesoro (dos millones) 2º. Pago 15% de impuestos aduanales. 3º. Venta de certificados por BANAMEX que acepta depósitos en níquel (monto voluntario). 4º Amortizaciones mensuales. 5º. Canje en piezas plata.
16/ene./1884	Decreto del Gobierno. Se extiende a diversas aduanas la aceptación de los certificados de níquel en el pago de derechos.
12/feb./1884	Acuerdo de la Secretaría. Cesa la circulación de moneda de níquel. Se ordena el canje obligatorio de certificados de níquel en el Banco Nacional de México.
7/abr./1884	Decreto del Gobierno. Dejarán de admitirse las piezas de moneda de níquel en el pago de impuestos en todas las oficinas federales de recaudación y en las aduanas.
1°/may./1884	Comunicación. Admisión en un 20 % de los billetes del Monte de Piedad en pago de derechos en las oficinas federales.
31/may./1884	Decreto del Congreso. Se aprueba la reforma al contrato de concesión del Banco Nacional Mexicano.
	Acuerdo de la Secretaría. Aprobación de los estatutos del nuevo Banco Nacional de México
14/jun. y 24/nov./1884	Decreto del Gobierno. Prórroga del plazo para la circulación de antiguas monedas de cobre.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

MANUEL DUBLÁN

16/dic./1884	Decreto Congreso. Prórroga de amortización y acuñación de moneda de plata lisa.
20/abr./1885	Presentación de la tabla de equivalencia del valor de las monedas extranjeras con el peso mexicano.
1885	Fusión entre los bancos Minero y Comercial de Chihuahua. Concesión federal al nuevo Banco Minero de Chihuahua.
10/may./1886	Decreto Congreso. Se reestablece ley monetaria de noviembre 1867 y se autoriza acuñación de moneda de cobre.
9/oct./1886	Circular. Reacuñación de moneda lisa de plata del antiguo sistema.
1°/mar./1887	Revisión del sistema de cambio del peso mexicano con las monedas extranjeras.
12/may./1887	Límites a la admisión de las monedas de cobre en las oficinas federales de recaudación.
29/jul./1887	Decreto del Gobierno. Pago del timbre en la acuñación de moneda de piezas de oro y de plata.
3/ago./1887	Decreto del Gobierno. Pago del timbre para la introducción de metales en casas de moneda.
7 y 8/nov./1887	Amortización de la antigua moneda de reales y de medios reales.
12/dic./1887	Orden de no recibir moneda horada en la amortizacion de piezas de viejo cuño.
1°/jun y 31/ago./1888	Decreto del Congreso. Reforma al contrato de concesión del Banco Hipotecario y firma de contrato con los bancos Mexicano y Minero de Chihuahua.
4/jun./1888	Decreto del Congreso. Orden de reacuñacion de las antiguas monedas.
31/jul./1888	Orden. No canje a las monedas cercenadas.
15/dic./1888	Decreto del Gobierno. Contrato de concesión al Banco de Chihuahua.
dic./1888	The Bank of London, México and South América adquiere la concesión del Banco de Empleados, y cambia su denominación social por la de Banco de Londres y México, con concesión federal.
13/mar./1889	Circular. Amortización de las antiguas monedas.
15/mar./1889	Decreto del Gobierno. Reforma a la concesión del Banco de Santa Eulalia.
10/abr./1889	Decreto del Gobierno. Contrato de concesión al Banco Agrícola e Industrial de Puebla.
24/may./1889	Decreto del Gobierno. Contrato de concesión al Banco Agrícola e Industrial de Yucatán.
31/may./1889	Decreto del Congreso. Prohibición de la circulación de la moneda de cobre alterada.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

1°/jun./1889	Decreto del Congreso. Ampliación del plazo para la amortización de las antiguas monedas fraccionarias de plata y cobre.
6/ago./1889	Decretos del Gobierno. Contratos con los bancos agrícolas, industriales y mineros de San Luis Potosí y de Zacatecas.
14/ago./1889	Decreto del Gobierno. Contrato de concesión de Banco Agrícola, Industrial y Minero de Veracruz.
21/ago./1889	Decreto del Gobierno. Reforma a la concesión del Banco de Londres y México.
29/ago./1889	Decreto del Gobierno. Contrato para la apertura del Banco Agrícola, Industrial de México en la ciudad de Puebla.
20/ago. y 21/oct./1889	Decreto del Gobierno. Contrato al Banco de Sonora y reforma.
7/sep./1889	Decreto del Gobierno. Contrato al Banco Yucateco.
18/sep./1889	Decreto del Gobierno. Contrato con Banco Mercantil de Yucatán.
23/sep./1889	Decreto del Gobierno. Contrato con el Banco Agrícola, Minero e Industrial de Guanajuato.
7/oct./1889	Decreto del Gobierno. Contrato con un banco de emisión en San Luis Potosí.
30/nov./1889	Decreto del Gobierno. Reglamento para la amortización de la moneda antigua.
9/dic./1889	Decreto del Congreso. Orden de acuñación de monedas de centavos en cobre (trescientos mil pesos).
20/mar./1890	Decreto del Gobierno. Contrato al Banco Agrícola, Industrial y Minero en Monterrey.
31/mar./1890	Decreto del Gobierno. Contrato Banco de Emisión en Saltillo, Coahuila.
12/may./1890	Decreto del Gobierno. Contrato al Banco Agrícola, Industrial y Minero de Nuevo León.
2/jun./1890	Decreto del Congreso. Amortización de la moneda de cobre y orden de acuñación de centavos de cobre.
20/jun./1890	Orden de admisión de antiguas monedas de cobre en oficinas de timbre.
28/jun./1890	Orden de admisión de antiguas monedas de cobre en el Banco Nacional de México.
16 oct./1890	Decreto del Congreso. Aprobación del contrato de concesión al Banco de Emisión, Descuento, Depósito y Circulación en Durango.
17/dic./1890	Decreto del Gobierno. Contrato para el establecimiento de un banco de ahorro y depósito en la ciudad de México.
1891	Concesión federal para establecer los bancos emisores en los estados de Durango, Nuevo León y Zacatecas.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

1896 La Secretaría de Hacienda forma una comisión para redactar la primera ley bancaria.

1897 Se aprueba la expedición de la primera ley de institución de crédito, que funda la estructura bancaria sobre bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios.

1898 Concesión de la Secretaría de Hacienda para establecer las primeras instituciones emisoras en los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, México, Querétaro, Jalisco y Veracruz.
Fundación del Banco Central Mexicano, institución reguladora de la circulación de los billetes de las bancas provinciales (*clearing house).*

1900 Establecimiento del primer banco emisor en el estado de Guanajuato.

1902 Establecimiento de los primeros bancos emisores en los estados de Aguascalientes, Tamaulipas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Chiapas.

1903 Establecimiento de los primeros bancos emisores en los estados de Campeche y Morelos.

1905 Reforma monetaria (adopción del sistema oro y primera devaluación del peso mexicano frente al dólar). Con el fin de regular la circulación de la moneda metálica, la Secretaría de Hacienda y los bancos Nacional de México, de Londres y México, y Central Mexicano forman la Comisión de Cambios y Moneda.

1906 Establecimiento del primer banco de emisión en el estado de Guerrero.

1907 Apertura del Banco Refaccionario de La Laguna.

1908 Reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito.
Fundación de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento para la Agricultura, promovida por el Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México, el Banco Central Mexicano y el Banco de Comercio e Industria.
Fusión de los bancos yucatecos con una nueva denominación social : Banco Peninsular Yucateco.

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html